

PROPUESTA N°7

Derecho a la Educación de niñas, niños y adolescentes durante y post pandemia

De la escolaridad remota a la reapertura de las escuelas:
propuestas posibles centradas en el Interés Superior del Niño



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

VISTO:

Que a raíz de la declaración de pandemia y emergencia sanitaria por brote del Covid-19, el Gobierno Nacional, con la adhesión del Gobierno Provincial, dispuso la suspensión del dictado de clases de manera presencial a partir del 16 de marzo de 2020, como medida para evitar la propagación del virus.

Que cada Estado Nacional puso en marcha diferentes estrategias para dar continuidad al ciclo lectivo. La educación formal y no formal de niñas, niños y adolescentes comenzó a impartirse de manera remota y por medios virtuales, ya sea dentro de los hogares familiares o en las instituciones del Sistema de Protección de Derechos que alojan a niñas, niños y adolescente. Esta decisión que inicialmente fue general, en países latinoamericanos implicó que el 97% de los estudiantes de la región se viera privado de continuar con su educación habitual, según un reciente informe publicado por Unicef para América Latina y el Caribe¹.

Que durante la fase de aislamiento se fueron desplegando una serie de iniciativas tendientes a contrarrestar la falta de asistencia a las escuelas, tratando de dar continuidad al aprendizaje en medio de un clima de profunda incertidumbre debido a la novedad del fenómeno y la evolución de la enfermedad y los contagios. Ni docentes, ni padres ni madres, y menos aún las y los estudiantes, estaban preparados para afrontar esta situación inédita y en este sentido es importante destacar los enormes esfuerzos que se realizaron desde toda la comunidad educativa para sostener la enseñanza.

Que, en el caso de nuestro país, el informe elaborado por CIPPEC2 *“Educar en tiempos de pandemia. Respuestas provinciales al Covid-19 en Argentina”* da cuenta de las políticas que encararon tanto el gobierno nacional como los diferentes gobiernos provinciales para afrontar el desafío de educar sin presencia de estudiantes en las escuelas, teniendo en cuenta el déficit de conectividad de muchas zonas, los problemas de accesibilidad a dispositivos tanto de las y los docentes como de las y los estudiantes, así como también el desconocimiento de herramientas pedagógicas para entornos virtuales.

Que las iniciativas tuvieron que ver con un conjunto de acciones destinadas a impartir contenidos pedagógicos a través de tecnologías digitales y distribuir materiales impresos; ampliar la infraestructura digital y promover una mayor interacción entre docentes y alumnos/as; ofrecer acompañamiento a los docentes para capacitarlos en el uso pedagógico de las tecnologías digitales; apoyar la inclusión educativa ampliando el servicio de alimentación escolar y orientar a las familias para que logren acompañar a las niñas, niños y adolescentes en el proceso educativo².

1- Educación en pausa: Una generación de niños y niñas en América Latina y el Caribe está perdiendo la escolarización debido al Covid-19; UNICEF; noviembre 2020. Disponible on line en: <https://www.unicef.org/lac/informes/educacion-en-pausa>

2- Educar en tiempos de pandemia. Respuestas provinciales al COVID-19 en Argentina; Alejandra Cardini, Vanesa D'Allessandre y Esteban Torre; CIPPEC mayo 2020.

Que el Ministerio de Educación de la Nación dio a conocer, desde el primer día del decreto del ASPO, su programa “Continuamos educando”, cuyo objetivo fue garantizar el derecho a la educación sin la asistencia a las escuelas. No obstante, culminando el ciclo lectivo, se comprueba la relevancia y urgencia de pasar a otra instancia en la planificación de las políticas educativas, para alojar a todas las infancias y adolescencias que no pudieron acceder a la educación desde el hogar, y sobre todo para quienes corren más riesgo de abandonar la escuela. Es por ello por lo que la reapertura de las escuelas es una de las últimas respuestas -que vienen elaborando los sistemas educativos de la región- a la crisis por el COVID-19, según el Sistema de Información de Tendencias Educativas de América Latina (SITEAL) que lleva adelante el IIEP-UNESCO³. En vistas a esta instancia próxima, Argentina ya cuenta con la elaboración del Marco federal para la reorganización institucional de las actividades de retorno a la escuela, el Consejo asesor para la planificación del regreso presencial a las aulas y el “Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores”.

Que a nueve meses de interrumpida la asistencia a las escuelas, la preocupación por las consecuencias que ello ha provocado y provocará hacia el futuro no es poca. Claro está que las implicancias negativas para las infancias y adolescencias no son solamente educativas sino también sociales, emocionales, en su salud y seguridad, y hasta condicionantes del futuro económico personal y de la comunidad en general.

Y CONSIDERANDO QUE:

El informe de UNICEF para América Latina y el Caribe es lapidario sobre las consecuencias que implica el cierre prolongado de los establecimientos escolares, llegando a señalar que se trata de una **“catástrofe generacional que tendrá profundas consecuencias para la sociedad en su conjunto”**⁴. Vale señalar que dicho fenómeno ha sido un común denominador en los países de esta región, con excepción de Uruguay que retomó rápidamente la presencialidad escolar, y a diferencia de países de Europa, África o Asia que, aun transitando una segunda ola de contagios, fueron reabriendo paulatinamente sus instituciones educativas.

Siguiendo dicho informe, la primera repercusión está ligada a la interrupción del aprendizaje debido fundamentalmente a las dificultades en el acceso a la tecnología necesaria para recibir educación a distancia. Esto ha generado lo que se denomina “brecha digital o brecha tecnológica” y en este sentido la pandemia ha profundizado las desigualdades sociales existentes dado que no todas las niñas ni todos los niños y/o adolescentes contaron ni cuentan con dispositivos suficientes o directamente con la conectividad requerida para recibir los contenidos educativos.

³- Dicha sistematización es de actualización permanente y se encuentra disponible en https://www.siteal.iiep.unesco.org/respuestas_educativas_covid_19

⁴- Op. Cit. en 1.

Por otra parte, en muchos casos la educación impartida de esta manera demandó de la mediación de una persona adulta que colaborase con las actividades propuestas por los docentes, especialmente cuando hablamos de niñas o niños pequeños de educación primaria. En el caso de niñas y niños que asisten a sala maternal, jardín de infantes y preescolar, las propuestas de aprendizaje a distancia han sido menos acordes y efectivas, ya que en esas edades es fundamental los vínculos directos, el juego y la imitación. En hogares donde madre, padre o adulto/a referente no ha podido brindar este apoyo extra, el impacto en la educación y bienestar ha sido directo en toda la población escolar, y especialmente en niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Mucho mayor ha sido el impacto si pensamos en las instituciones del Sistema de Protección de Derechos que alojan niñas, niños o adolescentes separados de su centro de vida, donde además de la escasez de medios tecnológicos y de conectividad, la relación entre cantidad de niños/as por adulto/a es elevada. En el relevamiento y posterior informe elaborado por esta Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe sobre *“Situación del acogimiento residencial en la provincia de Santa Fe durante la pandemia generada por el Covid-19”*⁵ se detectó que sólo el 62% de las instituciones consultadas manifestó tener acceso a internet, que el 22% expresó no tener dispositivos suficientes o directamente no contar con los mismos y que solamente 13 instituciones del total de las consultadas mencionaron contar con una figura educativa específica para llevar adelante las actividades escolares con las niñas, niños y adolescentes⁶.

En definitiva, las consecuencias han sido más perjudiciales allí donde son mayores las vulnerabilidades; como en toda crisis. La escuela, que siempre fue un derecho para la equidad social, no estuvo al alcance de todas las niñas, los niños y adolescentes. Muchos chicos y chicas quedaron directamente desvinculados de la escolaridad, sumado a otros y otras que han debido incorporarse al circuito laboral informal debido a la recesión económica o la pérdida de trabajo de su grupo familiar conviviente.

La deserción escolar es una señal de alerta apuntada por el informe de Unicef *“Cuanto más tiempo permanezcan cerradas las escuelas, menos factible es que los niños y niñas en situación de vulnerabilidad vuelvan a ocupar su lugar en el aula.”*

Por otra parte, la interrupción prolongada de la asistencia a las aulas invisibiliza las diferentes formas de violencia intrafamiliar que padecen muchas niñas, niños y/o adolescentes. El aislamiento y distanciamiento social han aumentado, entre otras cosas, el estrés y los conflictos interpersonales de los adultos. Chicos y chicas que antes pasaban 5 horas promedio fuera de su casa, se vieron confinados y confinadas todo el día entre las paredes

5-P ublicación disponible on line en: <http://www.defensorianna.gob.ar/materiales/publicaciones/acogimiento-residencial-en-santa-fe---covid-19-3472>

6- El relevamiento fue realizado de manera telefónica, entre el 25 de marzo y el 6 de mayo de 2020, y abarcó 68 instituciones que a su vez se corresponden con 80 espacios de alojamiento o centros residenciales (incluyendo comunidades terapéuticas). La cantidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que allí se alojan bajo la órbita de la Secretaría de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia asciende a 886.

7- Op. Cit. en 1.

de su vivienda o lugar de alojamiento. Los riesgos de estar expuestos a ser testigos o víctimas de violencia emocional, psicológica, física y/o sexual por parte de los/las adultos/as o cuidadores/as ciertamente se incrementó.

La escuela, como espacio donde estas y otras vulneraciones podían ser detectadas, no pudo estar presente a lo largo del año. Quedó suspendida también la escuela como ámbito de sociabilización entre pares y como ordenadora de horarios y rutinas necesarias para el desarrollo y bienestar de todo niño, niña o adolescente.

Finalmente, Unicef señala las consecuencias económicas desfavorables a corto y a largo plazo que en la sociedad provoca una crisis educativa como la descripta: *“Las pérdidas que esta generación puede sufrir en su educación y en su potencial humano ponen en peligro las esperanzas de la región para su recuperación económica y desarrollo a largo plazo”*⁹.

En definitiva, la pandemia por Covid-19 ha afectado gravemente durante este año 2020 el derecho a la educación en sentido amplio de niñas, niños y adolescentes reconocido por el art. 28 de la Convención sobre los Derechos del niño. Las repercusiones que ello tendrá para el futuro son todavía inciertas, pero es preciso actuar para impedir que se agraven.

Es importante tener presente que la Sociedad Argentina de Pediatría ha expresado que los datos publicados hasta el momento no señalan de manera contundente que la población pediátrica sea el gran transmisor de la infección viral e incluso dichos datos sugieren que los niños mayores de 10 años pueden transmitir el virus tan eficientemente como los adultos. La evidencia médica arroja que los niños tienen menos probabilidades de desarrollar la enfermedad de manera grave, todo lo cual debe ser tenido especialmente en cuenta a la hora de determinar la apertura de las escuelas de manera segura y efectiva⁹.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) también emitió un documento con fecha 18 de octubre del corriente, en donde afirma que según la información recolectada en países que volvieron a las aulas, la apertura de las mismas no provocó aumento en la propagación de la enfermedad en comunidades donde la infección era baja y se utilizaron las medidas de cuidado, como uso de tapabocas, distancia entre las personas e higiene adecuada¹⁰.

A su turno el Consejo Federal de Educación (CFE) aprobó por unanimidad mediante resolución 364/2020 del 2 de julio de 2020, el “Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos supe-

8- Op. Cit. en 1.

9- Documento conjunto de posicionamiento para la vuelta a las escuelas suscripto por la Sociedad Argentina de Pediatría y trabajado en conjunto con El Comité Nacional de Familia y Salud Mental, El Comité Nacional de Infectología, El Comité Nacional de Medicina del Deporte, el Comité Nacional de Pediatría Ambulatoria, La Subcomisión de Derechos del Niño, la Subcomisión de Epidemiología, El Grupo de Trabajo de Discapacidad y El Grupo de Trabajo de Salud Escolar. Disponible on line en: <https://www.sap.org.ar/novedades/366/documento-conjunto-de-posicionamiento-para-la-vuelta-a-las-escuelas-.html>

10- “Qué sabemos sobre la transmisión de la COVID-19 en escuelas” (“What we know about COVID-19 transmission in schools”) https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/risk-comms-updates/update39-covid-and-schools.pdf?sfvrsn=320db233_2

riores". En el mismo se establecieron los ejes principales para la reapertura de las actividades presenciales; pautas del procedimiento para la reanudación de clases presenciales; las acciones previas y durante la reapertura; las medidas a tomar ante la aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s en el ámbito escolar; el uso del transporte público y escolar. Asimismo, se elaboraron lineamientos pedagógicos generales para la reanudación de clases presenciales¹¹.

Recientemente, en fecha 8 de octubre de 2020 el Consejo Federal de Educación aprobó la resolución 370/2020, que modifica la anterior, flexibilizando los indicadores epidemiológicos para definir el retorno a las clases presenciales¹².

POR ELLO:

Es imperativo, entonces, **programar adecuadamente la reapertura segura de las escuelas**, realizando una **planificación pedagógica flexible** para el o los próximos ciclos lectivos que contemple los diferentes escenarios posibles que puedan suscitarse a raíz de la evolución de la pandemia por Covid-19. En este sentido Unicef ha instado a los Gobiernos de América Latina y el Caribe a preparar de manera urgente la reapertura segura de todas las escuelas. El mejor interés para el niño, la niña y el adolescente transita por el delicado equilibrio entre los riesgos para la salud y los beneficios para el bienestar y el aprendizaje de los mismos¹³.

Siendo esta Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe, órgano de contralor de las políticas públicas que en materia de infancia y adolescencia lleva adelante el Poder Ejecutivo Provincial, con el objetivo de salvaguardar el derecho a la educación, la salud integral y el interés superior de niñas, niños y adolescentes, ha decidido en base a las recomendaciones y guías elaboradas por los organismos ya citados¹⁴, realizar las siguientes **propuestas** al Gobierno provincial para una **vuelta segura a las escuelas**, lo que implica tanto seguridad en materia sanitaria como certidumbre en materia emocional para las y los estudiantes de Santa Fe.

1) Planificación pedagógica flexible: en este sentido se propone prever tres escenarios posibles, de no presencialidad, de presencialidad media y de plena presencialidad, los que pueden desarrollarse gradualmente, de manera alternada o mixta según sea la situación epidemiológica del contexto. Se trata de desarrollar estrategias contextualizadas de educación continua que permitan métodos de aprendizaje flexible¹⁵.

Se propone prever la combinación del aprendizaje a distancia con el aprendizaje en el aula, y para ello docentes, familias o referentes adultos, y estudiantes tienen que estar preparados para el cierre y reapertura de las escuelas. Señala CIPPEC que tan importante es el protocolo de apertura como el de cierre de un establecimiento, debiendo planificarse criterios ágiles de intervención ante casos de contagios.

14- La Educación durante el COVID-19: Marco de planificación de contingencia, reducción de riesgos, preparación y respuesta; UNICEF; abril 2020. Disponible on line en: <https://www.unicef.org/lac/media/11176/file>

15- Op. Cit.

Es preciso reforzar los mecanismos de educación a distancia, a los fines de achicar la brecha digital, proveyendo de recursos tecnológicos y conectividad a docentes y alumnos que evidencian dificultades y desigualdades en su acceso. Resulta importante repensar las formas en que se enseña y aprende en la virtualidad, promoviendo la utilización creativa de las herramientas para co-crear conocimientos junto a las niñas, niños y adolescentes.

CIPPEC señala que la creatividad también debe estar presente en la utilización de los espacios y el tiempo escolar¹⁶, escalonando la asistencia, creando turnos alternos o recurriendo a lugares distintos de los clásicos salones.

Es clave también la capacitación docente, tanto para desarrollar la labor educativa en escenarios dinámicos, como para identificar las dificultades de los estudiantes e implementar programas de regularización y recuperación de instancias perdidas.

2) Acondicionamiento de la infraestructura escolar y la infraestructura digital.

Es preciso que los edificios sean lugares seguros y ventilados, que permitan implementar medidas de distanciamiento, con instalaciones sanitarias necesarias para garantizar tanto la higiene de manos de docentes y alumnos/as, como la limpieza y desinfección constante del lugar. Deben establecerse protocolos de salud y de seguridad acordes a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud Provincial, trabajando en plena coordinación con autoridades del Ministerio de Educación. Dichos protocolos deben prever el traslado hacia las escuelas, el momento de entrada y salida, y la permanencia dentro de ellas. La habilitación de otros espacios públicos y/o privados, cerrados y/o al aire libre puede ser útil a los fines de asegurar, en algunos casos, un mayor distanciamiento social.

Por otro lado, es fundamental implementar las intervenciones pertinentes para garantizar conectividad de calidad y acceso a tecnologías que haga posible que, tanto docentes como estudiantes, sostengan la educación en escenarios cambiantes.

3) Asistencia especial a grupos más vulnerables: Lo que implica en primer lugar priorizar el regreso presencial de aquellas niñas, niños o adolescentes que han permanecido más inactivos ante la oferta de educación virtual.

CIPPEC lo denomina “Justicia educativa”, teniendo en cuenta que la presencialidad es un recurso escaso que debe distribuirse con criterio de justicia entre los estudiantes que más lo necesitan¹⁷. En segundo lugar, debe preverse también qué modalidad educativa recibirán aquellas niñas o niños que, por padecer serios factores de riesgos, cuenta con prescripción médica de no retornar al aula.

4) Apoyo a padres, madres y cuidadores/as: La continuidad de la educación en escenarios diversos requiere la orientación y el apoyo profesional a los adultos y adultas que están a cargo de niñas, niños y adolescentes. Su participación en espacios de diálogo también es importante para el cumplimiento de los protocolos y estrategias de cuidado elaboradas.

16- Respuestas Educativas al COVID-19 en Argentina; CIPPEC; noviembre 2020. Disponible on line en: <https://www.cippec.org/proyecto/politicas-educativas-provinciales/>

17- Op. Cit.

5) Refuerzo del cuerpo docente. Es imprescindible planificar y si fuera necesario crear los cargos y horas requeridas para los nuevos formatos escolares, teniendo en cuenta los distintos escenarios.

6) Refuerzo presupuestario. Para desarrollar y asegurar la continuidad de los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes de la manera que se propone, con mejoras edilicias y tecnológicas, y fortalecimiento de la planta docente, los recursos económicos serán claves. Resulta imperioso aumentar las partidas presupuestarias destinadas a educación en Santa Fe.

Finalmente, desde esta Defensoría sostenemos que resulta prioritario el trabajo coordinado entre los Ministerios de Salud y Educación, poniendo especial énfasis en instancias de acompañamiento y capacitación de toda la comunidad educativa, teniendo como horizonte la salud integral y el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

La relevancia del principio de integralidad de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia se manifiesta siempre, aun más en tiempos de crisis, como lo hemos visto en estos meses. Sabemos que mantener el vínculo entre las infancias y adolescencias y las escuelas, y prevenir el abandono escolar, es mucho más que defender, proteger y garantizar el derecho a la educación. También es cierto que el asilamiento social ha expuesto a muchas niñas, niños y adolescentes a diversas situaciones traumáticas; y esta gravedad interpela a todo el Sistema de Protección Integral, las escuelas y sus docentes no deben quedar en soledad. La experiencia de este año debe contribuir a crear una planificación dúctil, que no concluye con el regreso a las aulas solamente. La crisis sanitaria por COVID-19 dejará muchas huellas, entre ellas repensar la educación por venir. Tal vez sea el momento, como convoca UNESCO, para innovar en las pedagogías y pensar en una educación para la sustentabilidad. Nos queda mucho por reparar y restituir, es nuestra responsabilidad -como pueblo que conoce muy bien la resiliencia- que esta crisis sea una oportunidad.

Rosario, Provincia de Santa Fe, 14 de diciembre de 2020



Analía Colombo

Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes
de la Provincia de Santa Fe